

Señor:

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, SUCRE.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA Contra JOSE DE LA CRUZ TORRES DIAZ, RICARDO RAFAEL BRIEVA DIAZ.

RADICADO NO.2016-00695.

NELLY CALY FORTICH, conocida en el proceso como apoderada de la parte demandante, respetuosamente acudo a su despacho con el fin de presentar liquidación del crédito adicional, en la siguiente forma:

CAPITAL.....\$2'436.000.00

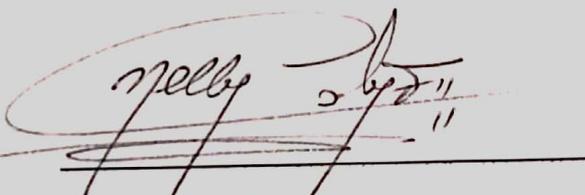
INTERESES DE MORA TASADOS AL 2,46%

MENSUALES DURANTE 31 MESES Y 29 DÍAS.....\$1'774.688.00

La liquidación de los intereses moratorios de la obligación perseguida, fueron liquidados durante el término de 31 meses, contados desde el día 1 de septiembre del año 2018, hasta el día 30 de marzo del año 2021.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad a lo presentado,

Del señor juez, atentamente,



NELLY CALY FORTICH

CC N° 64.540.967 de Sincelejo

T.P. N° 66011 del C.S de la J